DICTAMEN DE JUSTIFICACION UOC Nº 64 /2023

Referencia: **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELÉCTRICOS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LA COSTANERA DE ASUNCIÓN"**

Modalidad: Contratación Directa Nº 14 - ID N° 417.829

Fecha:18/07/2023.

Con relación a los procedimientos licitatorios en los que no se hubiere realizado la comunicación de llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 313/23, se emite el presente dictamen exponiendo las razones que impidieron la comunicación del llamado en el plazo planeado.

I ANTECEDENTES.

a) Por Memorándum Nº 240/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, la Dirección Ejecutiva de la Franja Costera solicita el inicio de proceso para la "***ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LA COSTANERA DE ASUNCIÓN***".

b) El monto total de la contratación solicitada es de Gs. 192.822.600 (Ciento noventa y dos millones ochocientos veinte y dos mil seiscientos).

c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 170/2023 de fecha 07 de febrero de 2023.

d) Resolución DGAF Nº 606/2023 de fecha 17 de julio de 2023 por la cual se Resuelve:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- : **AUTORIZAR** el inicio del Llamado de Contratación Directa, conforme al siguiente cuadro:

Nº	*ID*	*CDP Nº*	*Rubro*	*Modalidad*	*Proceso*	*Dirección Solicitante*
1	*417.829*	*170/2023*	*340/343 350/355 390/394 390/399 530/538 540/541*	*Contratación Directa*	*"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LA COSTANERA DE ASUNCIÓN"*	***DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA FRANJA COSTERA***

Artículo 2°.- **APROBAR** la Carta de Invitación de la contratación autorizada en virtud al artículo anterior y autorizar a la Dirección de Adquisiciones a realizar las adendas a la Carta de invitación que sean necesarias para la mejor consecución del procedimiento.

Artículo 3°.- **DISPONER** que la Dirección de Adquisiciones como Unidad Operativa de Contratación Nº 1proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Roberto Muñez
Coordinador,
Dirección de Adquisiciones

ABG. EDWIN LOPEZ CATTEBECKE
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

II CONSIDERACIONES.

En ese sentido, el artículo 3° de la Resolución DNCP N° 313/2023 dispuesta por la DNCP establece que transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

En atención a dicha normativa, esta Unidad Operativa de Contrataciones expresa que el presente llamado se encontraba supeditados a trámites administrativos de la Institución, habiéndose emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria en fecha 07 de febrero de 2023 y la Resolución que autoriza el llamado en fecha 17 de julio de 2023, motivo por el cual se realiza la comunicación del llamado en el presente mes de julio de 2023.

III. CONCLUSIONES.

Ante las consideraciones expuestas, no vemos reparos para continuar con los trámites correspondientes del presente proceso de contratación.

Es nuestro informe.

Roberto Núñez
Coordinador de Contrataciones Directas

Abg. Alice Delgadillo Servín
Directora de Adquisiciones – UOC N° 1